

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Nacional
Número OM-CEE-039-2026**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS
AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO LA
RUMOROSA I”**

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Nacional **No. OM-CEE-039-2026**, para la adjudicación del contrato **a precio fijo y tiempo determinado** relativo a la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO LA RUMOROSA I”**, procedimiento financiado con Recursos Propios de la Comisión Estatal de Energía, en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”, bajo la partida 35706, para el ejercicio fiscal 2026.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los servicios ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que se establecen en estas bases.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Únicamente pueden participar en la presente licitación personas físicas de nacionalidad mexicana y morales constituidas bajo las leyes mexicanas.

Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de prestar el servicio objeto del presente procedimiento de adjudicación y cumplir con todos los requisitos de estas bases.

3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

a).- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

b).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del “órgano solicitante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de los conceptos que integran el PAQUETE ÚNICO por el que participarán, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones, características y condiciones del servicio requerido por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TÉCNICO de estas bases, mismas que deberán cumplir las proposiciones presentadas por los licitantes, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los servicios que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el ANEXO TÉCNICO de la presente licitación.

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El servicio objeto de la presente licitación deberá ser prestado en el domicilio que a continuación se menciona:

PAQUETE ÚNICO

PARQUE EOLICO LA RUMOROSA I", ubicado en kilómetro 75 de la Carretera Federal número 2 Mexicali - Tijuana, La Rumorosa, Municipio de Tecate, Baja California.

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

La fecha de inicio y plazo de vigencia del contrato será el siguiente:

PARTIDA 1

Será contratado por un período de 260 días a partir del 16 de abril de 2026 y concluyendo el día 31 de diciembre de 2026.

Se entiende que los servicios serán prestados a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de estos mediante la supervisión del inicio de estos y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas.

PARTIDA 2

Será contratado por un período de 40 días a partir del 16 de abril de 2026 y concluyendo el día 25 de mayo de 2026.

Se entiende que los servicios serán prestados a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de estos mediante la supervisión del inicio de estos y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas.

PARTIDA 3

Será contratado por un período de 100 días a partir del 16 de abril de 2026 y concluyendo el día 24 de julio de 2026.

El “Licitante” adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “órgano solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al “Órgano solicitante”.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor “La Convocante” podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de prestación originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que “El Proveedor” de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior “El Proveedor” deberá entregar al “Órgano Solicitante” dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha pactada, ya que, de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción de “La Convocante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico designado por el “Órgano Requirente”.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos que en su caso se presenten durante la prestación del mismo.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los servicios objeto de la presente deberán ser ofertados en pesos mexicanos y en condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la

vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato y se cubrirá de la siguiente manera:

PARTIDA 1

Se pagará en parcialidades vencidas de manera MENSUAL, previa presentación del informe y de la factura con los requisitos fiscales correspondientes, por lo que no se otorgará anticipo alguno para el inicio de los trabajos.

PARTIDA 2

Se pagará en parcialidades vencidas al concluir el servicio, previa presentación del informe y de la factura con los requisitos fiscales correspondientes, por lo que no se otorgará anticipo alguno para el inicio de los trabajos.

PARTIDA 3

Se pagará en parcialidades vencidas al concluir el servicio, previa presentación del informe y de la factura con los requisitos fiscales correspondientes, por lo que no se otorgará anticipo alguno para el inicio de los trabajos.

El licitante adjudicado deberá Facturar a Nombre de:

COMISIÓN ESTATAL DE ENERGIA DE BAJA CALIFORNIA

RFC: CEE-080725990

Avenida pioneros 1060, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

5. MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado

se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, deberá estar dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición distinta a las señaladas en las presentes bases, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso **debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda** en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán desechadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases y en su anexo técnico que alude el numeral 4; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y **condiciones** considerando en las mismas la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que pretende participar. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que el servicio ofertado cumple con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases y su Anexo Técnico.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no

presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.5 de estas bases de licitación y su Anexo técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características del servicio solicitado de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación y su Anexo técnico, incluyendo paquete, partida, descripción, y unidad de medida. Así mismo, deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía del servicio, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el servicio ofertado por el licitante cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su ANEXO TÉCNICO, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 3** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley de adquisiciones”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD: Presentar escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los servicios que oferta y en su caso prestará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, pudiendo utilizar el **Anexo 5** de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, descripción de las instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes en la que incluirá el nombre del contacto, número de teléfono y correo electrónico, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con comprobantes de domicilio recientes (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de por lo menos 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados para acreditar su experiencia en el ramo de mantenimiento de aerogeneradores, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante que concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases. Debiendo adjuntar a la misma, opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el SAT e INFONAVIT (sin adeudo), dichos documentos deberán contar con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa, así mismo deberá presentar opinión en sentido positivo del IMSS a nombre del licitante, observando la antigüedad máxima de quince días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o

información escrita, ya que en caso de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos, será causa de desechar su propuesta.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física el licitante, o bien en caso ser persona moral que los socios o accionistas, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. (Anexo 6)

I) MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CFF, manifiesto de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

J) CARTA COMPROMISO en donde establezca que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del paquete único en el que pretenda participar, presentará ante el “órgano solicitante”, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato; los documentos en donde acredite que tiene registrado ante el I.M.S.S., en el Estado de Baja California al total del personal que se requiere para la prestación del servicio, dicho documento deberá estar dirigido expresamente al “órgano solicitante”, la omisión de su presentación conforme a lo solicitado, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

K) El licitante deberá presentar la siguiente documentación:

- Original y copia fotostática para su cotejo de la constancia de registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá corresponder a los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo y el artículo primero del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículos 15 de la Ley Federal de Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021.
- Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que, en caso de resultar adjudicado, el prestador de servicio será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio.
- Manual de Procedimientos de la empresa para la operación de los servicios objeto de esta licitación.

Dichos documentos serán utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

L) COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES ante el IMSS correspondiente por el mes de febrero de 2026 y el pago del INFONAVIT correspondiente al primer bimestre de 2026, por la totalidad de la plantilla de trabajadores con que cuenta el licitante, su(s) formato(s) de pago; y sus respectivas cédulas de autodeterminación, las cuales deberán ser al menos la cantidad de personal que se requieren para este procedimiento.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal y administrativa suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

6.2 EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará el servicio que propone, señalando el paquete, partida, descripción corta del servicio, unidad de medida, precio unitario por mes que deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: precio unitario en número y letra por mes de servicio; y deberá de señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar en lo que corresponda, de conformidad a las cantidades y presentaciones señaladas en el Anexo Técnico a que se refiere el numeral 4.1 de las bases; así mismo se indicarán las

condiciones de precio y pago que se ofertan, y deberá incluir las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 9** de éstas bases.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la prestación de los servicios materia de la presente licitación, incluyendo los materiales que propone para el objeto del servicio, fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes y servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3 PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Los sobres estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación

de la licitación “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO LA RUMOROSA I**” y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-CEE-039-2026**.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden adquirir.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico ccervantes@baja.gob.mx, debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono 558-1000 extensión 8344.

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar el día 22 de marzo de 2026 a las 14:00 horas**. El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **23 de marzo de 2026 a las 14:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **11:00 horas del día 30 de marzo de 2026**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 11:00 horas del día 30 de marzo de 2026** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse

de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **13:00 horas del día 1 de abril de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a).- **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b).- **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA,** a efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.
- c).- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los servicios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases. En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- e) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- f) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como cantidades, especificaciones y condiciones.
- g) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación.
- h) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- i) La omisión de la respectiva firma autógrafa del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- j) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- k) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- l) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- m) Una propuesta económica cuyas cantidades, conceptos y especificaciones varíen a las de su propuesta técnica.
- n) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- o) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.

- p) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- q) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- r) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- s) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- t) No presentar su propuesta técnica y/o económica por la totalidad de las partidas que integran el Paquete en que participa.
- u) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- v) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **Paquete** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, **se tomará en cuenta el precio total del paquete único**, incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes, y/o servicios requeridos en el numeral 4.1 de las presentes bases previo al acto de fallo, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, por lo que, el (los) licitante(s) estará(n) obligado(s) a aceptar dicha disminución o aumento, en caso contrario su propuesta será desechada.

La disminución o aumento de los bienes y/o servicios requeridos por la Convocante, se harán constar por escrito previo al acto de fallo, a fin de que los licitantes participantes manifiesten su conformidad o no con dicha solicitud; no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el (los) precio(s) unitario(s), otras estipulaciones y condiciones de la propuesta del (los) licitante(s).

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **6 de abril de 2026 a las 13:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser

imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;

2. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación o alguna de las partidas o paquete, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “órgano solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el “Órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y

entregarse al “**Órgano solicitante**” dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por el “órgano solicitante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Cheque Certificado** a nombre del “órgano solicitante”.
- En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del “órgano solicitante”.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “órgano solicitante” correspondiente y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del “órgano solicitante” derivada del contrato.
- En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “órgano solicitante”.
- La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacerse. Dichas penas serán de conformidad con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO de estas bases.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el contrato que derive del presente procedimiento de contratación podrá ser modificado por las partes que lo suscriben hasta en un veinte por ciento la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El “órgano solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que “El órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “El Órgano Solicitante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

- c) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para efectos de lo dispuesto en el numeral 12 de estas bases.

23. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“ANEXO TECNICO”

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 3” Declaración de Integridad
- “Anexo 4” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 5” Declaración de nacionalidad
- “Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Manifiesto sobre responsabilidades administrativas
- “Anexo 8” Manifiesto de supuestos del Art. 69B del CFF
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, **esta será desechada.**

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO PAQUETE ÚNICO

PARTIDA 1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 5 AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO LA RUMOROSA I

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

DEFINICIONES

GRUPO DE PRODUCTO	ELEMENTOS DEL PRODUCTO	INCLUIDO
Servicios en campo	Mantenimiento predictivo (análisis aceite)	X
	Mantenimiento anual preventivo (menor y mayor)	X
	Mantenimiento correctivo de palas (pequeño - sin desmontaje - reparaciones en altura)	X
	Mantenimiento correctivo a componentes principales (sin necesidad de utilizar grúa)	X
	Mantenimiento correctivo del resto de componentes	X
	Ejecución del trabajo en horas laborables normales	X
Materiales	Consumibles	X
	Repuestos	X
	Informes mensuales (disponibilidad, informes de servicios, informe de análisis de fallo, etc.)	X
Servicios adicionales en campo	Revisión Anual de las palas	X
	Mantenimiento de los elementos de seguridad y certificación anual	X
	Gestión del stock de repuestos comprado por el Cliente	X
	Soporte técnico telefónico	X
Gestión del riesgo	Garantía de disponibilidad 90 % (basado en tiempo)	X
	Bono o penalización por disponibilidad	10 %

Los términos que se relaciona a continuación tendrán el siguiente significado:

“AEG(s)” o “Aerogenerador (es)” significa el aerogenerador(es) incluyendo la nacelle, la torre, las palas, y el sistema eléctrico (incluyendo los cables en la base de la torre sobre los que se conecta la alta tensión), anemómetro, software y SCADA.

Los Puntos frontera son:

A.- Por el lado de los AEGs:

- Límite mecánico: Virola de anclaje del AEGs.
- Límite de Potencia: las bornas de conexión a la red de distribución (Turbinas anterior y siguiente).
- Límite de señal: Terminales de conexión de F.O. en armario ground.

B.- Por el límite del SCADA:

- Límite de señal: Terminales de conexión de datos del armario SCADA.
- Límite de potencia: terminales de conexión de corriente eléctricas del armario SCADA.

“Almacén” o Área de Almacenamiento en el Emplazamiento, es aquel edificio o local para el posible almacenamiento de Repuestos, Consumibles y herramientas necesarias para la ejecución de los Servicios, y el almacenamiento de residuos.

“Autoridad Gubernamental” significa cualquier entidad, agencia, tribunal, autoridad, organismo, federal, estatal o municipal de carácter público o cualquier subdivisión de estos, que tenga jurisdicción y competencia legal sobre un asunto o Persona en cuestión.

“Buenas Prácticas de la Industria Eólica” significa una serie de prácticas, métodos y normas, de acuerdo con las buenas prácticas generalmente aceptadas para los proveedores de servicios de suministro y/o de servicios de reparación o sustitución de componentes para plantas de generación de energía de viento, similares al Parque Eólico (tipo, tamaño, características geográficas, entre otros).

“Cambio Legislativo” significa (1) cualquier adopción o entrada en vigor de una ley, (2) cualquier cambio en una Ley o en la forma en la que una Autoridad Gubernamental administra, interpreta o aplica dicha Ley, (3) cualquier realización o emisión de una solicitud, o directriz (ya tenga la fuerza de una ley o no) por parte de un Autoridad Gubernamental.

“Consumibles” significa cualesquiera lubricantes, líquidos o componentes, incorporados al Equipo y susceptibles de cambios periódicos, tales como a título ejemplificativo y no limitativo: aceite de multiplicadora, grasa, pastillas de freno, filtros de aceite, baterías, escobillas de generador, juntas, etc.

“Componentes Principales” significa las palas, buje, eje principal, generador, transformador o la multiplicadora del AEGs.

“Datos del Emplazamiento” o Emplazamiento, significa las especificaciones del emplazamiento elaboradas o aportadas por Propietario que incluyen: (a) planos del emplazamiento de cada AEGs, incluida la ubicación exacta del mismo en el Emplazamiento con coordenadas UTM, viales y accesos, zonas de almacenamiento, plataformas para montaje y grúas y las servidumbres de las líneas de evacuación eléctrica, (b) información completa sobre los recursos de viento y otros datos del Emplazamiento (c) estudio geotécnico, (d) diagrama eléctrico unifilar del Parque Eólico y (e) un histórico de las condiciones climáticas del Emplazamiento.

“Disponibilidad de Aerogenerador” significa para cada AEGs una cantidad calculada de conformidad con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{(\text{Tiempo Total} - \text{Tiempo No Disponible} - \text{Tiempo Exento})}{\text{Tiempo Total} - \text{Tiempo Exento}} \times 100\%$$

A los efectos de la fórmula los siguientes conceptos son de aplicación:

X = Disponibilidad de Aerogenerador.

Tiempo Total = significa el número total de horas en el periodo contratado.

Tiempo No disponible = significa el número de horas en las que un AEGs no está operativo por fallos propios del Aerogenerador y atribuibles al Mantenedor.

Tiempo Exento = significa el número de horas en las que un AEGs no está operando por las siguientes causales:

I. Supuestos de Fuerza Mayor, Factores Externos y/o uso y desgaste (tal como a título ilustrativo, el descascarillado y la formación de grietas y bolsas de aire en la superficie de las palas de los AEGs) o condiciones climáticas que excediesen las Especificaciones del Equipo.

II. Parámetros de red fuera del rango establecido en las Especificaciones del Equipo; condiciones de viento fuera de las establecidas en las Especificaciones del Equipo y en los manuales de mantenimiento del Equipo.

III. Temperatura ambiente fuera del rango establecido en las Especificaciones del Equipo.

IV. Ejecución de servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Predictivo.

V. Formación de hielo en las palas;

VI. AEGs desenrollando cable;

VII. Si el Mantenedor no tuviera acceso al Emplazamiento o a los AEGs;

VIII. Horas durante las que se tengan que realizar inspecciones a componentes mayores y estos resultaran con un fallo que se requiera el cambio de estos con utilización de grúa.

- IX. Modificaciones, instalación o mantenimiento del Equipo no autorizada por el Mantenedor.
- X. Utilización de repuestos distintos a aquellos recomendados por el Mantenedor.
- XI. Uso indebido o abusiva operación del Equipo y/o condiciones de operación del Parque Eólico fuera de los rangos regulados en las Especificaciones del Equipo y en los manuales de mantenimiento suministrados por el Mantenedor.
- XII. Más de cincuenta (50) errores de red que impliquen o requieran la desconexión o parada del Equipo, computadas durante un Periodo Anual.
- XIII. Cambios Legislativos que requieran modificaciones en el Equipo que supongan que el Equipo no pueda ofrecer el rendimiento garantizado.
- XIV. Horas durante las que se tengan que realizar inspecciones por parte del Propietario o una Autoridad Gubernamental.
- XV. El impago de cualquier cantidad vencida y exigible que no esté legítimamente en disputa, que continúe una vez transcurridos quince (15) días y previa notificación de dicha situación al Cliente sin que el Cliente justifique o resuelva dicha situación.

“Documentación Técnica” significa (i) las Especificaciones del Equipo, y otras especificaciones relacionadas con la Obra Civil y Eléctrica, (ii) El estudio de emplazamiento (SAR) y (iii) los manuales de mantenimiento, y (iv) plan de seguridad del Parque Eólico.

“Duración” significa la vigencia del servicio de Mantenimiento solicitado.

“Emplazamiento” significa el lugar en el que se encuentra ubicado el Parque Eólico.

“Equipo” son los AEGs y el sistema SCADA

“Especificaciones Técnicas” significa las especificaciones técnicas del Equipo.

“Factor(es) Externo(s)” significa cualquier evento que cause un defecto en el Equipo y que no sea debido a fallos en el diseño, fabricación, instalación y/o mantenimiento.

“Fecha Entrada en Vigor” significa la fecha de firma del presente Contrato.

“Fuerza Mayor” significa cualquier acontecimiento o hecho imprevisible, o que siendo previsible fuese inevitable, que no sea imputable al dolo o negligencia grave de la Parte afectada, y como resultado del cual dicha Parte se retrase en la ejecución de, o sea incapaz de cumplir con el servicio solicitado, incluyendo, pero no exclusivamente: sequías, incendios, inundaciones, tormentas de granizo, terremotos, rayos, epidemias, guerras (tanto declaradas como no declaradas), actos de enemigos extranjeros, leyes marciales, expropiaciones, confiscaciones, catástrofes naturales, ráfagas de viento que superen las especificadas por la clase IEC del AEGs, aguas subterráneas y/o niveles freáticos no previstos, desprendimientos de tierra, accidentes de transporte terrestre, fluvial, marítimo y/o aéreo, disturbios, explosiones, huelgas u otros conflictos industriales, sabotaje, terrorismo, vandalismo y actos criminales de terceros, así como condiciones climáticas que impidan trabajar en los AEGs en condiciones adecuadas de seguridad (tales como las contenidas en el Manual de Prácticas Seguras).

“Horas Laborales” significa las horas comprendidas entre las 08:00 y las 17:00, hora local en el Emplazamiento, o cualquier otro periodo establecido de mutuo acuerdo por el Mantenedor y el Propietario.

“Índice Nacional de Precios al Consumidor o (INPC)” significa los indicadores que tienen por objeto medir la evolución en el tiempo el nivel general de precios de los bienes y servicios del país que calcula y publica periódica y sistemáticamente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

“Legislación” significa cualquier ley, norma, reglamento o tratado nacional, local, municipal, decreto, mandamiento, o decisión de cualquier Autoridad Gubernamental que sea competente y posea jurisdicción sobre el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las Partes en virtud del presente servicio.

“Listado de Precios de Repuestos” significa el listado con los precios de venta de los repuestos, susceptible de actualización anual por el Mantenedor.

“Manual de O&M” significa el manual de usuario y el manual de mantenimiento del Equipo, tal como puedan ser actualizados por el Mantenedor periódicamente.

“Manual de Prácticas Seguras” significa el documento del Mantenedor sobre prácticas de trabajo seguras en relación con los Servicios, tal como pueda ser actualizado periódicamente por el Mantenedor, que éste pondrá a disposición del Propietario en cualquier momento a su solicitud.

“Normas de Seguridad en el Emplazamiento” tiene el significado atribuido al conjunto de normas de seguridad y salud requeridas por la Ley aplicable. El objetivo de todas esas normas es el de establecer unos requisitos mínimos de seguridad y salud para todo el personal que oficialmente acceda al Emplazamiento.

“Obra Civil y/o Eléctrica” significa, cualquier equipamiento, estructuras o instalaciones del Emplazamiento, distintas y complementarias a los AEGs, tales como: (i) las cimentaciones de los AEGs, (ii) accesos, carreteras y playas para transporte, construcción y mantenimiento de los AEGs y (iii) red de alta y media tensión de los AEGs.

“Periodo Anual” significa cualquier periodo de 12 meses contado desde la Fecha de Entrada en Vigor del Contrato.

“Repuestos” significa cualquier parte o componente (distinto de los Consumibles) que puede ser instalado en el Equipo para reparar o sustituir alguna parte de éste y que serán utilizados por el Mantenedor para llevar a cabo los Servicios, los Servicios Opcionales o los Servicios Adicionales.

“Repuestos Mayores” significa algún componente principal como Transformador, Generador o Multiplicadora.

“SCADA” (Supervisory Control and Data Acquisition) significa la aplicación especialmente diseñada para controlar a través de un equipo informático y con dispositivos de campo, las operaciones de control, supervisión y registro de datos de los AEGs o torre meteorológica o la subestación de un parque eólico. El SCADA está compuesto por hardware, software propio de SCADA, herramientas de regulación de potencia y herramientas de control ambiental. Este software es propiedad de Siemens Gamesa Renewable Energy Eólica, S.L. Unipersonal (antes Gamesa Eólica S.L.Unipersonal), que ha concedido una licencia de uso de este al Propietario para la explotación del Parque Eólico.

“Servicios” significa los servicios descritos en el alcance de la presente solicitud.

“Servicios Adicionales”, se refieren a servicios no incluidos en el alcance de la presente solicitud.

“Servicios Opcionales” significan aquellos servicios susceptibles de ser ejecutados por el Mantenedor de forma anual en base a un precio fijo previa solicitud expresa y por escrito del Propietario.

“SMP” (Sistema de Mantenimiento Predictivo) significa el sistema cuyo funcionamiento permite detectar fallos o desgastes en componentes del AEGs mediante la medición de vibraciones con acelerómetros distribuidos por el AEGs.

“Stock de repuestos recomendados” significa el stock adquirido por el Propietario previo a la Fecha de solicitud del presente servicio.

“Subcontratista” significa cualquier subcontrata del Mantenedor en relacionada con la ejecución de los Servicios, Servicios Opcionales, o Servicios Adicionales del Emplazamiento y cualquier proveedor de Repuestos, Consumibles o materiales usados en la ejecución de los Servicios, Servicios Opcionales y Servicios Adicionales si los hubiera.

“Subestación” significa la infraestructura eléctrica compuesta por los elementos de corte, de control, de protección y transformación existentes entre los circuitos de media tensión y el punto de conexión a la red, que alimenta o evacúa la generación del Parque Eólico.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 5 AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO LA RUMOROSA I, consiste en:

MANTENIMIENTO PREDICTIVO

El Mantenedor llevará a cabo el servicio de Mantenimiento Predictivo analizando las condiciones del aceite de la Multiplicadora y su correspondiente análisis en laboratorio

externo, con el objetivo de predecir fallos y optimizar la disponibilidad de los AEGs en cada mantenimiento mayor.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Mantenimiento Preventivo incluye el desempeño de tales actividades regulares preventivas que son requeridos por los manuales de O&M del fabricante aplicables al aerogenerador, correspondiente en los intervalos prescritos; El Mantenedor ejecutará las inspecciones de mantenimiento programado (menor y mayor) de acuerdo con el calendario acordado entre las Partes.

A los efectos del Mantenimiento Preventivo, el Mantenedor proveerá los Consumibles necesarios para la ejecución de los Servicios.

Al menos quince (15) días después del comienzo del periodo contratado, el Mantenedor enviará al Propietario la planificación de Mantenimiento Preventivo proyectado para dicho periodo de conformidad con la Documentación Técnica. Sin perjuicio de lo anterior, el Propietario podrá solicitar y el Mantenedor tendrá la flexibilidad razonable, para ejecutar un mes antes o un mes después de la fecha acordada por las Partes, el servicio de Mantenimiento Preventivo.

La fecha de ejecución de cada intervención de Mantenimiento Preventivo será notificada al Propietario con una antelación de al menos quince (10) días.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR:

- Inspección auditiva del ruido aerodinámico de las palas
- Inspección auditiva de ruido mecánico de las palas
- Inspección visual de las palas
- Comprobación fecha última revisión extintor ground
- Comprobación de la fecha de la última revisión de la línea de vida
- Inspección de las setas de emergencia del elevador
- Inspección visual de puntos anclaje en interior de la cabina del elevador
- Comprobación del funcionamiento del dispositivo blocstop del elevador
- Comprobación fecha última revisión del descensor emergencia nacelle
- Comprobación fecha última revisión extintor nacelle
- Inspección de la seta de emergencia del polipasto
- Inspección visual del gancho y la pestaña de seguridad del polipasto
- Inspección visual de los elementos guía de la cadena del polipasto
- Inspección visual del amarre de seguridad de la cadena polipasto
- Comprobación del precinto de freno del polipasto
- Inspección de la seta de emergencia del ground
- Toma de muestra de aceite de la multiplicadora
- Inspección auditiva de la multiplicadora
- Lubricación de los rodamientos del generador
- Inspección visual de fugas de grasa en los rodamientos del eje principal
- Lubricación de los rodamientos del eje principal
- Limpieza de las bandejas recoge grasa del eje principal
- Lubricación de los elementos deslizantes del sistema de yaw
- Inspección visual de polvo de desgaste de petp del sistema de yaw
- Inspección auditiva del sistema de yaw
- Lubricación de la corona dentada del sistema de yaw
- Inspección de las setas de emergencia de la nacelle
- Inspección visual de la estructura soporte del cono
- Inspección visual de los retenes exteriores de los rodamientos de pala

- Inspección visual de fugas en los engrasadores de los rodamientos pala
- Lubricación de los bulones de bloqueo del rotor
- Lubricación de los rodamientos de pala
- Inspección visual de los guardapolvos
- Inspección visual de los retenes interiores de los rodamientos de pala
- Vaciar el depósito de fugas del buje
- Inspección del nivel de aceite del grupo hidráulico
- Inspección y sustitución del filtro de aire del grupo hidráulico
- Inspección visual del nivel de aceite de la multiplicadora
- Comprobación ausencia partículas metálicas varilla magnética multi
- Inspección y sustitución del filtro de aire de la multiplicadora
- Inspección de holguras en los paquetes amortiguación multiplicadora
- Inspección visual del pasamanos del techo de la nacelle
- Inspección visual unión atornillada entre pasamanos y techo nacelle
- Limpieza de cuerpo de anillos rozantes
- Comprobación de desgaste de escobillas de fase
- Comprobación de desgaste de escobillas de tierra
- Limpieza de máquina

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR:

- Inspección auditiva del ruido aerodinámico de las palas
- Inspección auditiva de ruido mecánico de las palas
- Inspección visual de las palas
- Inspección visual de las señalizaciones de seguridad en torre y nacelle
- Comprobación fecha última revisión extintor ground
- Inspección de descargadores de sobretensión armario ground
- Comprobación de la fecha de la última revisión de la línea de vida
- Comprobar señalizaciones de seguridad del elevador y fecha revisión
- Inspección de las setas de emergencia del elevador
- Comprobación del funcionamiento del dispositivo blocstop del elevador
- Comprobación funcionamiento de la palanca final de carrera inferior
- Comprobación funcionamiento de la palanca final de carrera superior
- Inspección visual de puntos de anclaje en interior de la cabina del elevador
- Inspección visual uniones atornilladas viga sustentación elevador-torre
- Inspección visual de la viga de sustentación del elevador
- Comprobación fecha última revisión extintor nacelle
- Comprobación fecha última revisión del descensor emergencia nacelle
- Inspección visual del bastidor del puente grúa
- Inspección visual de la estructura soldada del carro del puente grúa
- Inspección de la seta de emergencia del polipasto
- Inspección visual del gancho y la pestaña de seguridad del polipasto
- Inspección visual de los elementos guía de la cadena del polipasto
- Inspección visual del amarre de seguridad de la cadena del polipasto
- Comprobación del precinto de freno del polipasto
- Inspección visual del tope mecánico final de la cadena del polipasto
- Comprobar el funcionamiento de relé kr910 de no emergencia top
- Inspección visual de la carcasa de fibra de la nacelle
- Medición indirecta del desgaste de los petps radiales del sistema de yaw
- Lubricación de los rodamientos del generador
- Toma de muestra de aceite de la multiplicadora
- Comprobación y ajuste de taraje del presostato de la multiplicadora
- Inspección auditiva de la multiplicadora
- Inspección y sustitución del filtro de aire de la multiplicadora

- Inspección visual de la unión atornillada entre el buje y el eje principal
- Inspección visual unión ator. Alojam. Rodamientos principales y bastidor
- Inspección visual de fugas de grasa en los rodamientos del eje principal
- Limpieza de las bandejas recoge grasa del eje principal
- Inspección visual de la estructura del eje principal
- Lubricación de los rodamientos del eje principal
- Inspección visual del cuentavueeltas del sistema de yaw
- Lubricación de la corona dentada del sistema de yaw
- Inspección visual de la corona dentada del sistema de yaw
- Inspección visual cubiertas de la corona dentada del sistema de yaw
- Comprobación de la presión del freno de yaw en estado de retención
- Comprobación y ajuste de taraje de la válvula reductora del freno yaw
- Inspección de fugas en el circuito hidráulico del sistema de yaw
- Inspección visual de polvo de desgaste de petp del sistema de yaw
- Lubricación de los elementos deslizantes del sistema de yaw
- Inspección auditiva del sistema de yaw
- Inspección visual del bucle inferior del cable de potencia
- Comprobación del sistema nrg
- Inspección visual uniones atornilladas entre generador y bastidor
- Sustitución filtro de aire del generador
- Comprobación de desgaste de escobillas de fase
- Comprobación de desgaste de escobillas de tierra
- Limpieza de cuerpo de anillos rozantes
- Inspección visual de la caja de bornas del estator
- Inspección visual unión atornillada soporte acumuladores emergencia
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p74
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p79
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p87a
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p93a
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p94a
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p87b
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p93b
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p94b
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p87c
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p93c
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p94c
- Inspección visual unión atornillada soporte pin y plato rodamiento pala
- Inspección visual de los tornillos del alojamiento rotula sistema pitch
- Inspección visual uniones atornilladas piezas soporte cilindro pitch buje
- Inspección visual uniones atornilladas soportes protec. Bloques pitch
- Inspección visual tuerca fijación extremo pin plato rod. Pala
- Inspección visual de la raíz de pala
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p24
- Comp. Y ajuste de presión precarga acumulador freno yaw (pos. 107)
- Comp. Y ajuste presión precarga acumulador freno principal (pos. 30)
- Sustitución del filtro on-line de la multiplicadora
- Comprobación ausencia partículas metálicas varilla magnética multi
- Inspección de los martillos del sistema de transmisión de rayos
- Inspección visual de la estructura soporte del cono
- Inspección visual de los paneles de fibra del cono
- Inspección visual del buje mecanizado
- Inspección visual uniones atornilladas entre estructura soporte y cono
- Inspección visual uniones atornilladas entre estructura soporte y buje
- Inspección visual de los guardapolvos

- Inspección visual tuerca fijación extremo pin plato rod. Pala
- Inspección visual de la raíz de pala
- Inspección visual de la unión atornillada entre rodamiento pala y buje
- Inspección visual de los retenes exteriores de los rodamientos de pala
- Inspección visual de fugas en los engrasadores de los rodamientos pala
- Lubricación de los bulones de bloqueo del rotor
- Lubricación de los rodamientos de pala
- Inspección visual de mangueras circuitos hidráulicos nacelle y rotor
- Comprobar el funcionamiento de las electroválvulas de emergencia
- Inspección y ajuste del taraje presostatos bloques de pitch p91a (pos. 91)
- Inspección y ajuste del taraje presostatos bloques de pitch p91b(pos. 91)
- Inspección y ajuste del taraje presostatos bloques de pitch p91c (pos. 91)
- Inspección de fugas de aceite hidráulico en el rotor
- Sustitución del filtro de presión del buje
- Inspección visual uniones atornilladas depósito de fugas con soporte
- Inspección visual unión atornillada soporte depósito de fugas con buje
- Vaciar el depósito de fugas del buje
- Inspección visual unión atornillada entre pala y rodamiento de pala
- Inspección visual de los retenes interiores de los rodamientos de pala
- Inspección visual del acoplamiento del eje de alta velocidad
- Sustitución del filtro de presión del grupo hidráulico
- Inspección del nivel de aceite del grupo hidráulico
- Inspección fugas y purga circuito hidráulico del sistema freno principal
- Inspección de las pastillas de freno
- Inspección de fugas en el grupo hidráulico
- Inspección visual y limpieza intercambiador grupo hidráulico
- Inspección y sustitución del filtro de aire del grupo hidráulico
- Inspección y ajuste de la válvula seguridad del grupo hidráulico (pos. 25)
- Comprobación y ajuste taraje del presostato freno principal (pos. 31)
- Comprobación y ajuste taraje válvula seguridad (pos. 33) freno principal
- Inspección de las uniones atornilladas entre tramos de torre
- Inspección visual de las soldaduras brida-virola uniones tramos torre
- Inspección de los cables de tierra entre tramos de torre
- Inspección visual del bucle inferior del cable de potencia
- Inspección visual del aislamiento acústico de la nacelle
- Inspección visual uniones atornilladas perfiles techo nacelle
- Inspección visual de uniones atornilladas en las motorreductoras
- Inspección de fugas de aceite en reductoras
- Inspección del nivel de aceite en reductoras
- Inspección visual del pedestal de la zapata de cimentación
- Inspección visual holguras entre tramo cimentación y pedestal zapata
- Inspección visual de las bisagras de la puerta de acceso a torre
- Inspección visual soldaduras marco puerta acceso a torre
- Sustitución filtros aire de ventiladores en armarios eléctricos
- Inspección de las luminarias de emergencia en la torre
- Inspección de la seta de emergencia del ground
- Inspección de los ups del sistema de balizamiento
- Inspección visual de la bolsa de la cadena del polipasto y su soporte
- Inspección unión ator. Entre mordazas (y separador) sist. Yaw y bastidor
- Inspección visual de la unión atornillada entre base de yaw y torre
- Inspección visual tornillos stop plates horizontales.
- Inspección visual uniones atornilladas entre bastidor delantero y trasero
- Inspección visual del bastidor
- Inspección de la seta de emergencia del ground

- Comprobación del funcionamiento de relé de ogs
- Sustitución del filtro off-line de la multiplicadora
- Inspección visual de fugas en multiplicadora y sistema de lubric-refrig.
- Inspección visual y limpieza de los intercambiadores de la multi
- Inspección visual de mangueras del sistema refrigeración multiplicadora
- Inspección visual mangueras refrigeración convertidor
- Inspección y limpieza intercambiador refrigeración convertidor
- Inspección visual unión atornillada entre brazos par y multiplicadora
- Inspección visual unión atornillada entre brazos par y bastidor
- Inspección de holguras en los paquetes de amortiguación multiplicadora
- Inspección visual de la estructura de la multiplicadora
- Inspección visual del nivel de aceite de la multiplicadora
- Inspección de fugas de aceite hidráulico en la junta rotativa
- Sustitución filtros aire de ventiladores en armarios eléctricos
- Sustitución de filtros de aire del convertidor
- Inspección visual del pasamanos del techo de la nacelle
- Inspección visual unión atornillada entre pasamanos y techo nacelle
- Comprobación del ajuste de los ballufs. Pos.9.710±0,01v neg.0,04±0,01.
- Ajuste de los apilados mecánicos en pozos pasivos
- Comprobación del funcionamiento del sensor de humos
- Comprobación del disparo de celda por relé de fugas al neutro
- Comprobación de las maniobras manuales de la celda de alta tensión
- Inspección visual uniones atornilladas perfiles techo nacelle
- Inspección visual del cable de tierra del transformador
- Inspección del cable del neutro del transformador
- Inspección visual de las fijaciones del transformador
- Inspección visual del bastidor
- Inspección visual de auto válvulas del transformador
- Inspección visual de la carcasa de fibra de la nacelle
- Inspección visual del aislamiento acústico de la nacelle
- Inspección visual de cables, terminales y fusibles de bt del transformador
- Inspección visual de los terminales y conexión triángulo at del trafo
- Comprobación del funcionamiento del relé detector de arco eléctrico
- Comprobación funcionamiento finales carrera puertas acceso trafo
- Comprobación del funcionamiento pulsador disparo celda (a60) en top
- Comprobación funcionamiento microinterruptores fusibles trafo
- Limpieza del trafo y comprobaciones finales
- Limpieza de máquina

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El Mantenedor desmontará, reparará, o reemplazará, a su sola y exclusiva discreción, cualquier fallo o rotura del Equipo o partes de éste.

- Mantenimiento correctivo al resto de componentes.
- Mantenimiento correctivo a Palas (pequeños correctivos sin desmontaje y reparaciones en altura).
- Mantenimiento correctivo a componentes principales que no implique el uso de grúas o medios de elevación, ni reemplazo de estos.

Para la realización del Mantenimiento Correctivo, el Mantenedor proveerá a su sola costa:

- I. Repuestos y Consumibles,
- II. Mano de obra y soporte técnico,

Para efectos aclaratorios, los Repuestos Mayores no son parte de los Servicios que conforman el alcance del presente Contrato, por lo que en caso de que el Propietario los requiera, se considerarán como Servicios Adicional o Servicios Opcionales, según sea el caso.

El Mantenedor no estará obligado a realizar ninguna de las siguientes tareas:

- (i) Llevar a cabo cualquier tipo de operación de limpieza, reparación y/o pintura de la parte externa e interna de los AEG's (incluido palas, nacelle, y torre) en la medida en que dichos trabajos no sean necesarios como consecuencia de un fallo en el AEG.
- (ii) Gestión de residuos, distinta de la gestión ordinaria de los Consumibles en el Emplazamiento y en los contenedores suministrados por el Propietario.
- (iii) Servicios Adicionales.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PALAS

El Mantenedor realizara Anualmente, inspecciones visuales de las Palas que componen los AEG's usando cámaras de alta definición con teleobjetivo o zoom apropiado y proporcionará al Propietario un informe con la identificación y evaluación de los daños encontrados en las diferentes Zonas de cada Pala, realizara estos pequeños correctivos que no implican desmontaje de las Palas como son la limpieza, saneamiento, pintado y pulido de las afectaciones por impacto de rayo, erosión de los bordes de ataque y salida, desconches y desprendimiento de COAT.

MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y CERTIFICACIÓN ANUAL

El Mantenedor llevara a cabo la certificación Anual de los elementos de seguridad y realizara el Mantenimiento correctivo y preventivo de los siguientes componentes del aerogenerador: ascensores, líneas de seguridad, escaleras y polipasto; Así como, mantener vigente la vida útil de los extintores alojados en los AEG's.

Nota: para el caso de los equipos de seguridad deberán estar dentro del periodo de su vida útil, de lo contrario el mantenedor podrá realizar la certificación y el reemplazo de estos será a costa del propietario.

EJECUCIÓN DEL TRABAJO EN HORAS LABORABLES NORMALES

El personal incluido para la prestación de los servicios estará disponible en las instalaciones del parque eólico en un horario de lunes a viernes, de las 08:00 hasta las 17:00 horas, Así mismo:

- La disponibilidad de recursos humanos considera coberturas durante vacaciones, periodos de licencia, etc.
- Horarios extraordinarios: Técnicos de guardia en la zona del parque eólico disponible de lunes a viernes, de 17: 00h a 20:00h horas.
- Fin de semana y festivos: Técnicos de guardia en la zona del parque eólico disponibles de 08: 00h a 17: 00h horas.

REPUESTOS, CONSUMIBLES Y HERRAMIENTAS

El Mantenedor, proveerá de los Repuestos, Consumibles y herramientas, para la ejecución de los Servicios, reservándose el Mantenedor el derecho de utilizar repuestos nuevos o reacondicionados, siempre y cuando los repuestos:

- i) Estén reacondicionados conforme a los estándares de una buena fabricación y a las Buenas Prácticas de la Industria Eólica,
- ii) Cumplan con los requerimientos de la Documentación Técnica y
- iii) Sean de las mismas características que el repuesto reemplazado. Quedará a discreción del Mantenedor, determinar qué partes necesitan ser reparadas y cuales reemplazadas.

Todos los Repuestos instalados pasarán a ser titularidad del Propietario y los retirados pasarán a ser propiedad del Mantenedor y el Mantenedor se reserva la propiedad de cualquier Repuesto objeto de reemplazo hasta que sea instalado en el AEGs, excepto si el

Repuesto es parte de un Servicio Adicional, en cuyo caso la titularidad de dicho Repuesto pasará al Propietario cuando éste haya efectuado el pago completo de dicho servicio.

DISPONIBILIDAD DE AEG'S

La Disponibilidad media del Parque Eólico calculada al final del Periodo contratado no será inferior a 90 % y se regulará de acuerdo con los términos y condiciones siguientes

“Disponibilidad de Aerogenerador” significa para cada AEGs una cantidad calculada de conformidad con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{(\text{Tiempo Total} - \text{Tiempo No Disponible} - \text{Tiempo Exento})}{\text{Tiempo Total} - \text{Tiempo Exento}} \times 100\%$$

A los efectos de la formula los siguientes conceptos son de aplicación:

X = Disponibilidad de Aerogenerador.

Tiempo Total = significa el número total de horas en el periodo contratado.

Tiempo No disponible = significa el número de horas en las que un AEGs no está operativo por fallos propios del Aerogenerador y atribuibles al Mantenedor.

Tiempo Exento = significa el número de horas en las que un AEGs no está operando por las siguientes causales:

I. Supuestos de Fuerza Mayor, Factores Externos y/o uso y desgaste (tal como a título ilustrativo, el descascarillado y la formación de grietas y bolsas de aire en la superficie de las palas de los AEGs) o condiciones climáticas que excediesen las Especificaciones del Equipo.

II. Parámetros de red fuera del rango establecido en las Especificaciones del Equipo; condiciones de viento fuera de las establecidas en las Especificaciones del Equipo y en los manuales de mantenimiento del Equipo.

III. Temperatura ambiente fuera del rango establecido en las Especificaciones del Equipo.

IV. Ejecución de servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Predictivo.

V. Formación de hielo en las palas;

VI. AEGs desenrollando cable;

VII. Si el Mantenedor no tuviera acceso al Emplazamiento o a los AEGs;

VIII. Horas durante las que se tengan que realizar inspecciones a componentes mayores y estos resultaran con un fallo que se requiera el cambio de estos con utilización de grúa.

IX. Modificaciones, instalación o mantenimiento del Equipo no autorizada por el Mantenedor.

X. Utilización de repuestos distintos a aquellos recomendados por el Mantenedor.

XI. Uso indebido o abusiva operación del Equipo y/o condiciones de operación del Parque Eólico fuera de los rangos regulados en las Especificaciones del Equipo y en los manuales de mantenimiento suministrados por el Mantenedor.

XII. Más de cincuenta (50) errores de red que impliquen o requieran la desconexión o parada del Equipo, computadas durante un Periodo Anual.

XIII. Cambios Legislativos que requieran modificaciones en el Equipo que supongan que el Equipo no pueda ofrecer el rendimiento garantizado.

XIV. Horas durante las que se tengan que realizar inspecciones por parte del Propietario o una Autoridad Gubernamental.

XV. El impago de cualquier cantidad vencida y exigible que no esté legítimamente en disputa, que continúe una vez transcurridos quince (15) días y previa notificación de dicha situación al Cliente sin que el Cliente justifique o resuelva dicha situación.

PENALIZACIÓN POR INDISPONIBILIDAD

Si la Disponibilidad medida de todos los AEGs del Parque Eólico [DM] durante el Periodo contratado es inferior a 90 %, el Mantenedor pagará al Propietario en concepto de penalización por indisponibilidad una cantidad calculada de conformidad con la siguiente formula (“Penalización por Indisponibilidad”):

$$X = IVE \times \left(\left(\frac{[90]}{DM} \right) - 1 \right)$$

A los efectos de la fórmula, los siguientes conceptos serán de aplicación:

X = Penalización por Indisponibilidad

IVE significa el ingreso en el periodo contratado por la venta de la energía generada por los AEGs y que se corresponde con: Tarifa Eléctrica x número de MWh producidos por el Parque Eólico durante el Periodo aplicable.

DM = La Disponibilidad media de los AEGs del Parque Eólico en el periodo contratado.

El importe anual máximo de la Penalidad por no exceder la disponibilidad media en el periodo contratado del parque eólico estará limitado al 10 % de la remuneración que el propietario entregue al mantenedor por concepto de pago por mantenimiento por aerogenerador en el periodo contratado.

BONO POR DISPONIBILIDAD

Si durante la vigencia del Contrato, la DM es superior a 90%, el Mantenedor tendrá derecho a recibir un bono por el exceso de Disponibilidad de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Bono} = IVE \times \left[1 - \frac{[90]}{DM} \right] \times 0,5$$

El importe anual máximo del bono por exceder la disponibilidad media del parque eólico durante el periodo contratado estará limitado al 10 % de la remuneración que el propietario entregue al mantenedor por concepto de pago por mantenimiento por aerogenerador en el periodo contratado.

INFORMES MENSUALES

Mensualmente, el Mantenedor proporcionará al Propietario un informe con la siguiente información:

- a. Disponibilidad media de cada AEG y la Disponibilidad media del Parque Eólico;
- b. Producción del Parque Eólico;
- c. Relación de averías, indicando la fecha, la descripción de la avería, mantenimientos correctivos realizados, piezas de repuesto utilizadas y el tiempo de indisponibilidad si lo hubiera;
- d. Mantenimiento Preventivo llevado a cabo en el mes.
- e. Información sobre situaciones de emergencia, condiciones o eventos que el Mantenedor considere que hayan causado o puedan causar una amenaza inmediata, junto con las acciones a considerar para evitar cualquier riesgo o daño para la seguridad de las personas en el Emplazamiento.

A efectos aclaratorios, los Informes Mensuales podrían incluir un informe relativo al Mantenimiento Predictivo. Teniendo en cuenta que las muestras de aceite se toman durante los mantenimientos preventivos menores y mayores, dicho informe podría ser emitido al tener los resultados del análisis de dichas muestras junto con el correspondiente Informe Mensual. El contenido del informe del Mantenimiento Predictivo será los resultados del análisis de las muestras de aceite de la multiplicadora.

GESTIÓN DE RESIDUOS

A lo largo de la duración de este servicio, el mantenedor llevará a cabo la gestión ordinaria de los residuos y Consumibles en el Emplazamiento depositándolos en los contenedores

suministrados por el Propietario; el Propietario a su coste gestionará y transportará fuera del Emplazamiento los residuos peligrosos y ordinarios generados en el Emplazamiento en consonancia con la Legislación.

STOCK DE REPUESTOS RECOMENDADOS.

El Propietario adquirió con anterioridad un stock inicial de Repuestos ("Stock de Repuestos Recomendados "). Este stock es almacenado por el Propietario, cuya custodia y riesgo de pérdida recae en el Propietario una vez entregado el stock en el Emplazamiento.

En el supuesto de que el Mantenedor utilice refacciones del stock de El Propietario, tendrá la obligación de reportar al cierre de cada mes de la duración del contrato, la cantidad y monto de las mismas; teniendo un plazo de 20 días naturales para su devolución en sitio. Por lo que, en caso de incumplimiento de lo anterior, se le penalizará al Mantenedor con un porcentaje del 20% del valor total de las refacciones pendientes de entrega. Cantidad que será descontada del monto del periodo de facturación en curso.

A modo aclaratorio, el Mantenedor tendrá la propiedad de cualquier Repuesto reemplazado o sustituido en virtud del presente servicio.

PERMISOS Y LICENCIAS

El Propietario obtendrá y mantendrá a su sola costa todos los permisos y licencias exigibles en relación con el Emplazamiento, el Parque Eólico y el Equipo, salvo aquéllos que conforme a la Legislación Aplicable deba ostentar el Mantenedor para prestar los Servicios.

PARTIDA 2

SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE LUBRICANTE A MULTIPLICADORAS HANSEN, MODELO EH802-H, G8X PREASSY GEARBOX STD-HT 60HZ DE LOS 5 AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO LA RUMOROSA I.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

El Mantenedor llevara a cabo el suministro y cambio de aceite (de acuerdo con la carta de lubricación del fabricante) de las multiplicadoras de los 5 aerogeneradores que conforman el parque eólico la rumorosa, proveyendo los Repuestos, Consumibles y herramientas, para la ejecución de los Servicios, considerando realizar el flushing a cada multiplicadora previo a la aplicación del aceite nuevo.

A lo largo de la duración de este servicio, el mantenedor llevará acabo la gestión ordinaria de los residuos y Consumibles en el Emplazamiento depositándolos en los contenedores suministrados por el Propietario; el Propietario a su coste gestionará y transportará fuera del Emplazamiento los residuos peligrosos y ordinarios generados en el Emplazamiento en consonancia con la Legislación.

El Mantenedor proporcionará al Propietario un informe de las actividades realizadas al término del servicio.

PARTIDA 3

SERVICIO DE REVISION, DIAGNOSTICO Y REPARACION DE GENERADOR CANTAREY, MODELO CR20, ASYN, TRIFASICO DE 2040 kW, 690 V, 60 HZ PARA AEROGENERADOR GAMESA G8X.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

El Mantenedor llevara a cabo el servicio de revisión, diagnóstico y reparación del generador asíncrono doblemente alimentado marca CANTAREY, modelo CR20, 2040 KW de potencia, tres fases, tensión de 690 v, 60 HZ de frecuencia para aerogenerador GAMESA G8X.

El propietario proveerá en sitio y a nivel de piso el Generador para ser revisado y diagnosticado para su reparación, el mantenedor gestionará y transportará fuera del Emplazamiento a su coste el generador para su reparación proveyendo los Repuestos, Consumibles y herramientas para la ejecución del Servicio.

El Mantenedor entregara en el emplazamiento y a nivel de piso el generador reparado garantizándolo por escrito de un año, para su posterior instalación

PROPUESTA TÉCNICA
CLAVE ALFANUMÉRICA Y DENOMINACIÓN:
ANEXO 1

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

LICITANTE: _____ FECHA: _____
DOMICILIO: _____ HOJA: __ DE __

PAQUETE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	GARANTIA

*LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

*VIGENCIA DEL CONTRATO

**EL LICITANTE DEBERÁ DE ESTABLECER UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
DECLARACIÓN DE FACULTADES
CLAVE ALFANUMÉRICA Y DENOMINACIÓN:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)
CLAVE ALFANUMÉRICA Y DENOMINACIÓN:

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE
LEGAL)
CLAVE ALFANUMÉRICA Y DENOMINACIÓN:

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)
CLAVE ALFANUMÉRICA Y DENOMINACIÓN:

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE
LEGAL)

CLAVE ALFANUMÉRICA Y DENOMINACIÓN:

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD
(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)
CLAVE ALFANUMÉRICA Y DENOMINACIÓN:

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante (PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL) denominada _____ quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra constituida bajo las leyes mexicanas y que la totalidad de los servicios que oferta y prestará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)
CLAVE ALFANUMÉRICA Y DENOMINACIÓN:

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE
LEGAL)

CLAVE ALFANUMÉRICA Y DENOMINACIÓN:

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO SOBRE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)
CLAVE ALFANUMÉRICA Y DENOMINACIÓN:

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO SOBRE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)
CLAVE ALFANUMÉRICA Y DENOMINACIÓN:

Fecha_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir
verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de
Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño
empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses
para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA FÍSICA)
CLAVE ALFANUMÉRICA Y DENOMINACIÓN:

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...*"

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA MORAL)

CLAVE ALFANUMÉRICA Y DENOMINACIÓN:

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...*"

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Moral

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
CLAVE ALFANUMÉRICA Y DENOMINACIÓN:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Licitante:
Domicilio:
Representante:

PAQUETE/PARTIDA	DESCRIPCIÓN CORTA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO UNITARIO MENSUAL EN LETRA	IMPORTE
		IMPORTE TOTAL CON LETRA:		SUBTOTAL	
				IVA % A TRASLADAR	
				TOTAL	

-CONDICIONES DE PRECIO:
-CONDICIONES DE PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

CLAVE ALFANUMÉRICA Y DENOMINACIÓN:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el Servicio de _____ para _____, de acuerdo a las especificaciones correspondientes a la PARTIDA: _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, de acuerdo a lo siguiente:

Por la suma total de: \$_____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (___ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2026.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1	Tipo de Documento
A	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
B	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 2)
C	Declaración de Integridad (anexo 3)
D	Declaración de impedimentos legales (anexo 4)
E	Declaración de nacionalidad (anexo 5)
F	Currículum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 6)
H	Manifiesto de Responsabilidades Administrativas (Anexo 7)
I	Manifestación de supuestos del Art. 69B del CFF (Anexo 8)
J	Carta compromiso
K)	<ul style="list-style-type: none"> Original y copia fotostática para su cotejo de la constancia de registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá corresponder a los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo y el artículo primero del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021. Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que, en caso de resultar adjudicado, el prestador de servicio será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio. Manual de Procedimientos de la empresa para la operación de los servicios objeto de esta licitación.
L)	COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2	Tipo de Documento
a	Catálogo de Conceptos. (anexo 9) Copia del recibo de pago de bases
b	Propuesta Económica. (anexo 10)